

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PERSONAL

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo (part. n.º 4) sobre propuesta de propuesta de creación de un puesto de Jefatura de Sección de Verificación y Control y una plaza de Técnico/a Medio de Informática (grupo a2) en el Cenpri, que quedó elevado a definitivo tras el periodo de exposición pública (BOP n.º 72 de fecha 12/04/2024 y n.º 79, de 23/04/2024), por no haberse presentado reclamaciones en el plazo concedido, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 126.3 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La parte dispositiva del citado acuerdo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

“4.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y CONTROL Y UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO DE INFORMÁTICA (GRUPO A2) EN EL CENPRI.

Se conoce la propuesta del Sr. Diputado delegado de Recursos Humanos, de fecha 21 de marzo de 2024, cuyo contenido literal es el siguiente:

#### “PROPUESTA

Se ha examinado en el Servicio de Personal la propuesta razonada en materia de recursos humanos que consta en el expediente y que ha sido remitida por los responsables políticos y técnico del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación, solicitando la creación y amortización de un puesto de trabajo y una plaza adscrita al mismo.

Teniendo como objetivo la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles y en el marco de lo dispuesto en los arts. 16 y siguientes de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y normas concordantes, el Diputado del Área de Organización Interna y el Diputado Delegado de Recursos Humanos, en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decretos 2023/8792 y 2023/8793, de 11 de julio, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, PROPONEN al Pleno de la Corporación Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:

#### PRIMERO.- CREACIÓN DE UN NUEVO PUESTO DE TRABAJO Y PLAZA A LA QUE SE ADSCRIBEN:

1. EN EL CENPRI, la creación del siguiente puesto de trabajo y plaza de la plantilla funcional a la que se adscribe:

A.- Creación del Puesto de trabajo n.º 1.08.060 (ID 949), Jefatura de Sección de Verificación y Control, correspondiente al Grupo A2, nivel 26 de complemento de destino, escala de administración especial, subescala técnica, clase: técnicos medios, tipo de puesto: singularizado, forma de provisión: concurso, titulación académica: Grado en Ingeniería Informática/Ingeniería Técnica en Informática.

#### - Descripción del Puesto de Trabajo:

1.1. Bajo la dependencia orgánica del/la Jefe/a de Servicio o Departamento o Adjunto/a, en su caso, del Cenpri, y funcional del Jefe/a de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación, llevará a cabo las labores de apoyo de gestión y estudio informáticas, con especial incidencia en la planifica-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

ción, análisis y ejecución de aplicaciones dentro del Servicio. Confección y ejecución de cuadernos de carga para la realización de dichas aplicaciones y mantenimiento de las mismas, con particular incidencia en :

a) Carga, revisión, verificación y control de ficheros externos derivados de las diferentes administraciones públicas y entidades implicadas en la gestión, inspección y recaudación.

b) El desarrollo y mantenimiento de sistemas de intercambio con las administraciones públicas y entidades implicadas en la gestión, inspección y recaudación.

c) Emisión, revisión, envío, verificación y control de las diferentes emisiones masivas de notificaciones y documentación derivada de los procesos en el ámbito tributario.

d) La formación del personal del Servicio y de los ayuntamientos en el manejo de las diferentes herramientas informáticas necesarias para el desempeño de sus funciones.

e) La atención a los ayuntamientos en relación con los sistemas y medios de intercambio.

Dichas tareas se llevarán a cabo de manera individual o liderando un grupo de trabajo.

1.2 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

- Valoración del Puesto de Trabajo:

FACTORES:

ESPECIAL DIFICULTAD TECNICA: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

DEDICACION: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

PELIGROSIDAD: 0

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

PENOSIDAD: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

RESPONSABILIDAD: 16

GRADO 16º

INCOMPATIBILIDAD: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

SUMA TOTAL de PUNTOS 20

Escalón de Valoración que corresponde K

Complemento Específico resultante 17.978,88 euros

B.- Creación de la Plaza n.º 1.750 de Técnico/a Medio de Informática, Grupo A2, escala de administración especial, subescala: técnica, clase; técnicos medios, que se adscribe al Puesto de trabajo n.º 1.08.060 (ID 949), Jefatura de Sección de Verificación y Control

SEGUNDO.- AMORTIZACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO Y UNA PLAZA:

Para obtener el debido equilibrio presupuestario, se amortizan el siguiente puesto de trabajo y plaza considerados innecesarios en la actualidad por el responsable del servicio afectado:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- EN EL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN, se amortiza el siguiente puesto de trabajo y plaza de la plantilla funcional

Puesto:

- Puesto de trabajo n.º 1.10.123 (ID 573), Jefe de Sección de Operaciones.

Plaza:

- Plaza n.º 1.273 de Técnico de Gestión”.

Visto el informe jurídico emitido el día 21 de marzo de 2024 por la Jefa de Servicio de Personal, con el conforme de la Secretaría General; así como el informe de Intervención de fecha 22 de marzo de 2024.

Visto el dictamen emitido el día 2 de abril de 2024, por la Comisión Informativa Permanente de Personal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con veinticinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna."

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 29 de mayo de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- La Vice-secretaria, Cristina Moya Sánchez.

**Anuncio número 1988**